

PROCEDIMIENTOS - REQUISITOS

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y APRENDIZAJES PREVIOS

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS: Art. N° 9 (Reglamento Decreto Rectoría N°97/2016) Se denomina Convalidación de Estudios al reconocimiento de actividades curriculares aprobadas y certificadas por la autoridad competente que corresponda y que estén dentro de las exigencias curriculares de un programa de estudios vigente a la fecha de la convalidación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
Requisitos : • Estar en calidad de Alumno Regular • Nota igual o superior a 4.0 o su equivalente • Programas no deben exceder de 10 años desde su aprobación • Asignatura no forma parte de la carga académica actual del estudiante • Asignatura no debe estar cursada y/o anteriormente • Los estudiantes eliminados de una carrera o programa de ésta o de otra Institución de Educación Superior, sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios en el caso que ingresen a una carrera o programa distinto al de origen. La unidad académica, en todo caso, podrá denegar total o parcialmente la solicitud de estudiantes eliminados de una carrera o programa anterior.
Documentación Requerida : • Completar Formulario Solicitud de Convalidación de Estudios http://docencia.ucsc.cl/proceso-de-convalidacion-de-ramos/ • Programas de Asignaturas Certificados por la Institución de origen (Alumnos Externos) • Certificado que indique el estado académico en la carrera de origen (Alumnos externos) • Concentración de Notas (escala de nota, si procede) • Plan de Estudio o Malla Curricular
RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS: Art. N°20 (Reglamento Decreto Rectoría N°97/2016) Se denomina Reconocimiento de Aprendizajes Previos a la validación de aprendizajes adquiridos con anterioridad, por demostración de los mismos, en base a un protocolo de evaluación establecido con anterioridad por la unidad académica responsable de la materia correspondiente.
Requisitos y Documentación : • Asignatura no debe formar parte de la carga académica actual del estudiante • Asignatura no debe estar cursada y/o calificada anteriormente • Completar Formulario Solicitud de Reconocimiento de Aprendizajes Previos http://docencia.ucsc.cl/proceso-de-convalidacion-de-ramos/ • Presentar carta de fundamentación, dirigida al Director de Docencia, Sr. Daniel Casanova Cruz • Cancelar valor estipulado por Decreto de Rectoría N°71/2016 \$16.000.- • En el caso de la evaluación para asignaturas de Inglés, deben regirse por protocolo establecido.

La Documentación, debe ser entregada en Secretaría de la Dirección de Docencia, en el plazo estipulado por calendario académico.

Contacto: Teléfono: 412345143 – Correo Electrónico: docencia@ucsc.cl
<http://docencia.ucsc.cl/proceso-de-convalidacion-de-ramos/>